

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A Fernando Holguín, José Fedo Torres, Luz Helena Betancur, Graciela Cortes Botero, Jorge Mario Rojas, Lina María Zuluaga, Luis Antonio Cardona, Mauricio Castaño y a Juan Pablo Zuluaga Correa y Paola Andrea Bonilla Román (servidores o ex servidores de la Fiscalía General de la Nación); así como a los actuales propietarios, ocupantes y/o arrendatarios de los apartamentos 401 y 301 y garajes 1, 3 y 6 del Edificio Balcones de Venecia del Barrio Villa del Pilar de la ciudad de Manizales.

Que:

El 18 de julio de 2019, la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió sentencia de primera instancia en el proceso de acción de tutela No. 11001-03-15-000-2019-01388-00, actor: Thelmo Augusto Méndez (Agente Especial Liquidador de Constructora la Frontera LTDA), mediante la cual dispuso: "**PRIMERO: NEGAR** la solicitud de desvinculación propuesta por el **Consejo Superior de la Judicatura - Sala Disciplinaria. SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la petición de amparo presentada por el señor **THELMO AUGUSTO ALFONSO MÉNDEZ**, en calidad de Liquidador -agente especial, Representante Legal - Secuestre, de la **CONSTRUCTORA LA FRONTERA LTDA.**, contra del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES**, de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO: NOTIFICAR** a las partes según lo establecido por el artículo 30 del Decreto No. 2591 de 1991. **CUARTO: En caso de no ser impugnada la presente decisión, enviar** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 31 del Decreto No. 2591 de 1991".

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

HBC/JEBE

